



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA – AYACUCHO
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista 18 de junio del 2018.

VISTO:

El Informe N° 165-2015-MDSJB-HGA-AYAC/TESORERIA, (22-Sep-2015), suscrito por la CPC. Pastora Janet Trelles Luis – Tesorera de la MDSJB; Informe N° 022-2018-MDSJB/SG, (29-May-2018), suscrito por el Ing. Clever D. Pérez Ruiz – Responsable de la Unidad Formuladora; Informe N° 137-2018-MDSJB/GIP, (31-May-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública; Informe N° 172-2018-MDSJB/GPP, (12-Jun-2018), suscrito por la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 107-2018-MDSJB/GM, (14-Jun-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe N° 022-2018-MDSJB/SG, (29-May-2018), por el Ing. Clever D. Pérez Ruiz – Responsable de la Unidad Formuladora, informa que elaboró el estudio de inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) denominado, “CONSTRUCCIÓN DE PANELES; EN EL(LA) LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, con código 2395224, el cual se encuentra aprobado en el banco de inversiones con el Formato N° 02, conforme lo dispone la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, y que en el diagnóstico de la inversión en optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), se determinó que la capacidad en horas uso de las losas deportivas de los sectores Warpas, Keyko Sofía, Barrio Acuchimay, Licenciados Pacificadores y Santa Rosa de Lima de Ñahuimpuquio, eran insuficientes para satisfacer la demanda, y que en ese sentido se requiere ampliar la capacidad de uso incrementado el tiempo de horas con iluminación en las noches, por lo que el activo único principal viene a ser el alumbrado de las losas deportivas a través de la implementación del sistema de paneles solares fotovoltaicos; Asimismo informa que la IOARR se encuentra articulada con el Programa Multianual de Inversiones 2018 (PMI), y que la inversión mencionada corresponde a la responsabilidad funcional de inversión siguiente:

- Función : Cultura y Deporte
- División Funcional : Deportes
- Grupo Funcional : Infraestructura Deportiva y Recreativa
- Unidad Formuladora : UF de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
- Unidad Ejecutora : UEL de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Que, el monto de aprobación de la IOARR es de Ciento Veintisiete Mil Novecientos Veinticinco y 25/100 Soles (S/ 127,925.25) que incluye los gastos generales y supervisión, con un periodo de 02 meses ó 60 días calendarios para fase de ejecución; asimismo indica que el Proyecto contempla la modalidad de ejecución prevista por Administración Directa, y recomienda su aprobación bajo acto resolutivo, y su remisión a la Unidad Formuladora para su registro de la IOARR en la última fase de ejecución, y a la Organización World Visión Perú, para el cumplimiento del convenio;

Que, a través del Informe N° 137-2018-MDSJB/GIP, (31-May-2018), el Ing. Teodomiro Rojas Zamora – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la devolución de saldos no utilizados del Proyecto UNOPS para financiar la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE PANELES; EN EL(LA) LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, con código 2395224;

Que, con Informe N° 172-2018-MDSJB/GPP, (12-Jun-2018), la Lic. Adm. Tania Vianney Molina Chávez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a razón del Informe N° 165-2015-MDSJB-HGA-AYAC/TESORERIA, (22-Sep-2015), la CPC. Pastora Janet Trelles Luis – Tesorera de la MDSJB, informa sobre la devolución de saldos no ejecutados de proyectos UNOPS, cuyo monto asciende a la suma de Ciento Ocho Mil Ochocientos Veintiséis y 19/100 Soles (S/ 108,826.19); asimismo que a través del Informe N° 040-2018-MDSJB, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que los saldos financieros del ejercicio fiscal 2017 – análisis de la cuenta caja y bancos al mes de diciembre del periodo 2017; donde figura en uno de sus anexos en Recursos Determinados – FONCOMUN TR “2” la devolución del proyectos UNOPS, con un saldo financiero de Ciento Ocho Mil Ochocientos Veintiséis y 19/100 Soles (S/ 108,826.19); incorporándose mediante créditos suplementarios por saldo de balance en FONCOMUN a la Meta 63; Estudios de Gestión de Pre Inversión, el monto de Ciento Ocho Mil Ochocientos Veintisiete y 00/100 Soles (S/ 108,827.00), a través de la Resolución de Alcaldía N° 100-2018-MDSJB/ALC; por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que de acuerdo a la solicitud de la Gerencia de Infraestructura Pública, el uso de los recursos de saldos UNOPS para financiar la ejecución de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE PANELES; EN EL(LA) LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO”, con código 2395224, y en vista de que existe un saldo, recomienda atender la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

solicitud mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, para lo cual la Gerencia Municipal en coordinación del titular del pliego deberán disponer mediante acto administrativo las modificaciones presupuestarias para la asignación de los recursos al proyecto en mención con código Unificado: 2395224, según la propuesta siguiente: Habilitación a la Meta: 0070 "CONSTRUCCIÓN DE PANELES; EN EL(LA) LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO", Fte. Fto. Rubro (07), por el monto de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 88,450.00), y la Anulación de la Meta: 0063 "Estudio de Gestión Gestión de Preinversión", Fte. Fto. 05, Rubro (07), por el monto de Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles (S/ 88,450.00);

Que, mediante Informe N° 107-2018-MDSJB/GM, (14-Jun-2018), la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco – Gerente Municipal, ratifica su conformidad respecto al Informe N° 022-2018-MDSJB/SG, (29-May-2018), e Informe N° 172-2018-MDSJB/GPP, (12-Jun-2018), en todos sus extremos;

Que, conforme al Artículo V de la Ley de Presupuesto del presente año fiscal, menciona que (...) en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por Decreto Legislativo 1272, correspondiendo al titular de la entidad, como responsable de la gestión presupuestaria, la correcta gestión de los recursos públicos, bajo responsabilidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático el cual se autoriza mediante la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutorio del titular del pliego;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	FTE. FTO.	RUBRO	S/
0070 "CONSTRUCCIÓN DE PANELES; EN EL(LA) LOSAS DEPORTIVAS DE LAS ASOCIACIONES, WARPAS, KEYKO SOFIA, BARRIO ACUCHIMAY, LICENCIADOS PACIFICADORES Y SANTA ROSA DE LIMA DE ÑAHUIMPUQUIO, CON SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	05	07	S/ 88,450.00
TOTAL	S/	S/ 88,450.00	

ANULACIÓN DE LA META:

NOMBRE DE LA META	FTE. FTO.	RUBRO	S/
0063 "ESTUDIO DE GESTIÓN GESTIÓN DE PREINVERSIÓN"	05	07	S/ 88,450.00
TOTAL	S/	S/ 88,450.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

.....
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

